

Radicado No. 003-2022  
Juzgado Comitante: Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Bogotá  
Despacho Comisorio No. 08



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca dos (2) de febrero de 2022

AUXÍLIESE la anterior comisión No.08 procedente del Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Bogotá, con el fin de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Pago al demandado GERMÁN ALFONSO TRIANA GUTIÉRREZ

Por lo anterior, realícese las diligencias pertinentes para llevar a cabo la notificación personal de la demanda al demandado dentro del proceso ejecutivo 2019 - 880, allegando los documentos de dicha notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ.  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 17 de marzo del 2022  
Notificado por anotación en ESTADO N.º 23 de esta misma fecha.

*Decy Liliana Rico P.*  
DECY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria